

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3728

RESOLUCIÓN 1392/2022, de 28 de julio, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Medico/a del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las Unidades de Epidemiología Clínica de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1473/2021, de 25 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2018 y 2019.

Mediante la Resolución 883/2022, de 15 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de Medico/a del grupo profesional de Facultativos/as Médicos/as y Técnicos/as con destino en las Unidades de Epidemiología Clínica de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 18 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al tribunal calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto por las/los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 1473/2021, de 25 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de julio de 2022.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

ANEXO

FAC. ESP. MÉDICO/A EPIDEMIOLOGÍA CLÍNICA

Presidente/a:

- Titular: Peiro Callizo, Enrique Fernando.
- Suplente: Caballero Perez, Sinesia.

Vocal primero/a:

- Titular: Millan Ortuondo, Eduardo.
- Suplente: Basterrechea Peña, Francisco Javier.

Vocal segundo/a:

- Titular: Arteagoitia Gonzalez, Maria Luisa.
- Suplente: Gutierrez Mendiguren, Felix Maria.

Vocal tercero/a:

- Titular: Aguirrebeña Larrañaga, Alberto Javier.
- Suplente: Echavarri Lasa, Maria Josefa.

Vocal cuarto/a:

- Titular: Bustinduy Bascaran, Ana Jesus.
- Suplente: Lopez Bernardos, Felix.

Secretario/a:

- Titular: Aguirrezabal Otalora, Enrique.
- Suplente: Arispe Ruiz de Gauna, Javier.